

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA FARMACÉUTICOS MUNDI

Revisado el 25 de junio de 2021

FARMAMUNDI

Contenido

INTRODUCCIÓN. Porqué un Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.	2
Capítulo 1. Identidad y Principios de la organización	3
Capítulo 2. Actividades que desarrolla la Organización. Líneas de Actuación	4
Capítulo 3. Criterios de Organización.....	6
3.1. Buen gobierno.	6
3.2. Política de Transparencia.	7
3.3. Lucha contra el fraude y la corrupción.....	8
Capítulo 4. Criterios de actuación.	9
4.1 Recursos Humanos RR HH.	9
4.2. Protección de datos. RGPD.	10
4.3. Recursos materiales y económicos: Transparencia, Confianza Pública.	10
4.4. Compras éticas - Aprovisionamientos.....	12
4.5. Relaciones con otras ONG del sur: entidades socias locales y población beneficiaria.	13
4.6. Relaciones con las Administraciones públicas.	15
Capítulo 5. Colaboración con empresas, clientela, entidades proveedoras	15
5.1. Principios Generales de Colaboración.....	15
5.2. Relación con la clientela y entidades receptoras de donaciones en especie.	15
5.3. Relaciones con Corporaciones con Fines de Lucro	16
Capítulo 6. Relación con ONG´s del Norte y el Sur y trabajo en Red	18
Capítulo 7. Pautas de comunicación	19
Capítulo 8. Aspectos transversales: Protección del Medioambiente, la Infancia, Género y DDHH.....	19
8.1. La conservación y mejora del medio ambiente	19
8.2. Plan de Igualdad de Género y Prevención del Acoso.....	20
8.3. Protección de la Infancia	23
8.4. Derechos Humanos	23
Capítulo 9. Sistema de Calidad.....	24
Capítulo 10. Marco legislativo.....	25
Capítulo 11. Implantación, difusión y seguimiento del Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.....	26
Capítulo 12. Régimen Disciplinario.	28
12.1. Graduación de Faltas.....	28
12.2. Sanciones.....	29
ANEXO I. Compromiso de Adhesión al Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi..	30

INTRODUCCIÓN. Porqué un Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.

La Asociación Farmacéuticos Mundi se creó en 1991 como una entidad no lucrativa (ENL) de carácter solidario para prestar ayuda sobre todo farmacéutica a poblaciones necesitadas de países desfavorecidos. Desde ese momento y hasta su incorporación en la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de España (CONGDE) y en las coordinadoras autonómicas de las comunidades en las que la ONG se iba implantando, la organización se organizó y gobernó de acuerdo con los principios recogidos en sus Estatutos, Reglamento de Régimen Interno (RRI) y la Ley de Asociaciones del Estado español; así como por los principios deontológicos de la profesión farmacéutica suscritos por todos los miembros de los Colegios profesionales a los que pertenecen la mayoría de sus asociados.

La evolución que experimentó Farmamundi en sus primeros años condujo de un modo progresivo a la asunción de nuevos principios y a la cultura organizativa de un sector incipiente y poco regulado aún en España, incorporando sistemas de gestión operativa homologables a los de otras entidades no lucrativas de carácter similar y medidas de control equiparables a las de las empresas, con el fin de conseguir la mayor eficacia en la gestión de sus recursos y de eficiencia en sus intervenciones.

A partir de la aprobación por la CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España) en 1998 de un código de conducta para el sector, Farmamundi lo suscribe e incorpora a su normativa organizativa y de funcionamiento, siendo el presente Código Ético un complemento en temas específicos de la actividad de Farmacéuticos Mundi.

Sin embargo, el Tercer Sector ha crecido en cantidad y tipología de organizaciones que lo integran, lo que ha supuesto cambios importantes en el papel que éstas desempeñan tanto en el Norte como en los países del Sur con y en los que trabajamos. Se han visibilizado mucho más nuestras actuaciones humanitarias y de desarrollo, se ha ampliado el papel de estos agentes, su influencia y presencia en la sociedad, así como sus relaciones con otros actores públicos y privados.

Por todas estas razones y sobre todo por la necesidad de rendir cuentas de un modo claro y transparente a la sociedad, a los donantes, los socios locales y los beneficiarios de nuestras actividades, Farmamundi ha decidido compilar en un documento los principios que sustentan su organización, su actuación y sus relaciones, basados en la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y el cumplimiento de unos principios éticos y de buenas prácticas que suscriben sus socios, voluntarios, dirigentes, el equipo técnico que constituye su staff, personal local y contrapartes.

Capítulo 1. Identidad y Principios de la organización

La entidad se creó, se organiza y opera jurídica y funcionalmente como una ONGD, es decir una Organización no gubernamental para el desarrollo y acción humanitaria para trabajar en el campo de la solidaridad internacional y la sensibilización social sobre la necesidad de promover el valor de la justicia social y la solidaridad con las personas desfavorecidas. Esta definición implica que es independiente de cualquier gobierno o agencia intergubernamental y que el beneficio económico que generen por sus actividades se destina exclusivamente al cumplimiento de su misión. En su declaración de visión, misión y valores se recogen los principios y objetivos que persigue y se resumen en:

MISIÓN

Promover el acceso universal a la salud, mediante procesos de transformación social sostenible.

VISIÓN

Contribuir al cumplimiento del derecho universal a la salud de toda la población, desde un enfoque integral de derechos humanos, mediante la transformación social y construcción de ciudadanía solidaria.

VALORES

La **coherencia**, expresada como la congruencia entre la identificación de necesidades, las acciones de cooperación en salud, la denuncia e incidencia política.

El **compromiso**, entendido como la solidaridad entre pueblos y personas para lograr mayor equidad y oportunidades en el acceso universal a la salud de calidad y sostenible.

La **profesionalidad**, mediante el desarrollo de capacidades y competencias del equipo técnico y el respaldo del equipo de Junta Rectora para aplicación de altos estándares de calidad, eficiencia, eficacia e impacto en nuestra gestión.

La **transparencia**, a través de la rendición de cuentas, tanto con donantes como socios y beneficiarios de las acciones de Farmamundi.

El **respeto**, reconociendo y valorando la diversidad en términos políticos, sociales, culturales, étnicos, sexuales, religiosos o filosóficos.

Capítulo 2. Actividades que desarrolla la Organización. Líneas de Actuación

Las actividades definidas en su misión y su concreción en el marco de su planificación estratégica se desarrollan de forma profesional, eficaz y eficiente. Las líneas de actuación de la Organización para cumplir su misión:

2.1. Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCD). Desarrollamos intervenciones de cooperación agrupadas fundamentalmente en tres grandes líneas de trabajo: salud con equidad, participación y gobernanza del sector salud.

Promovemos la prevención, la atención primaria, el acceso a los medicamentos esenciales y el fortalecimiento de los servicios públicos de salud combatiendo toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres. Esto lo hacemos mediante procesos participativos con garantía de equidad, derechos humanos y apropiación cultural, permitiendo a las personas y pueblos elegir y protagonizar libremente sus propios procesos de desarrollo.

2.2. Acción Humanitaria y emergencias (AHE). Damos respuesta a la situación socio sanitaria de la población damnificada por catástrofes, crisis crónicas o complejas, apoyando la cobertura de las necesidades más urgentes en contextos de crisis humanitarias, garantizando la atención sanitaria y alimentaria, el acceso al agua y saneamiento, así como garantizar el cobijo y la higiene.

Lo hacemos a través de dos grandes líneas de trabajo:

1. Crear condiciones y capacidades sociales e institucionales para una adecuada atención sanitaria humanitaria de los sectores sociales más vulnerables en contextos de crisis complejas y de larga duración.
2. Mejorar la prevención y mitigación del riesgo por parte de los grupos sociales especialmente vulnerables.

2.3. Asesoría Farmacéutica, Suministro de Medicamentos y Material Sanitario (ALH). Suministramos medicamentos de uso humano y material sanitario con licencia tanto comunitaria como extracomunitaria, en presentaciones adaptadas y al coste más competitivo, dando respuesta a las demandas y terapias necesitadas en los países más desfavorecidos.

Ofrecemos asesoría farmacéutica como especialistas en distribución farmacéutica y basamos nuestro suministro en la lista de medicamentos esenciales de la Organización

Mundial de la Salud (OMS), priorizando el uso de moléculas más costo-eficientes y caducidad apropiada.

Trabajamos principalmente con Organizaciones no gubernamentales (ONG) o fundaciones de ayuda humanitaria, laboratorios farmacéuticos, distribuidoras de medicamentos, hospitales, centros sanitarios y gobiernos, para el suministro de productos a las entidades que necesitan aportar ayudas a programas de países menos desarrollados.

2.4. Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EPD). Desarrollamos procesos educativos, de sensibilización y concienciación mediante el trabajo en valores, con el objetivo de promover el cambio social necesario para conformar una ciudadanía comprometida, solidaria, consciente y responsable con respecto a las desigualdades globales en el cumplimiento del derecho a la salud. Estos procesos se materializan en talleres, exposiciones, charlas, muestras de documentales, cursos y otras acciones dirigidas tanto al ámbito educativo formal como a la ciudadanía en general.

Analizamos de forma crítica la realidad global y proponemos un ejercicio de reflexión, concienciación, y en su caso, medidas de acción en pro de la transformación social para el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Esto lo hacemos a través de 3 grandes líneas de trabajo:

1. La promoción del acceso a medicamentos esenciales y prioritarios para la salud pública como factor determinante del cumplimiento del derecho a la salud,
2. La promoción y defensa de la equidad de género, especialmente en relación con el cumplimiento del derecho a la salud
3. El estudio y análisis de las desigualdades en salud a nivel global y la defensa del derecho a la salud como marco de referencia para el desarrollo

FARMACÉUTICOS MUNDI analiza y, si procede, revisa regularmente la eficiencia, efectividad y la viabilidad de sus actividades en el marco del cumplimiento de su misión, valorando la oportunidad de mantener la continuidad de sus programas, su cancelación o la necesidad de su renovación.

Capítulo 3. Criterios de Organización

3.1. Buen gobierno.

La estructura y sistema de gobernabilidad está claramente especificada en los documentos orgánicos (Estatutos y Reglamento de Régimen Interno), y disponible a todas las partes involucradas. Estos documentos recogen las normas que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno (Asamblea General, Junta Rectora y Consejo Ejecutivo), sus responsabilidades, el procedimiento para elegir y nombrar miembros, así como la conducta de este órgano.

La organización desarrolla estas y otras directrices a través del sistema documental (manuales y procedimientos) implantado en 2010 que facilitan entre otras medidas, el seguimiento regular y permanente por parte del órgano de gobierno del funcionamiento operativo y técnico de la entidad en base a la planificación estratégica y anual propuesta por la dirección y aprobada por la Junta anualmente.

El Órgano de Gobierno está conformado por individuos que voluntariamente se comprometen con los valores y objetivos de la organización, dedicando su tiempo, conocimientos y capacidades para hacer posible el cumplimiento de la misión. Asimismo, se espera de ellos que sean capaces de ofrecer considerables contribuciones para la organización, sea apoyo económico, material, de dedicación propia o de terceros.

Los indicadores de buen gobierno que Farmamundi asumió someterse desde el año 2011 se recogen en la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de ONGD de España. Se trata de un documento de evaluación que contiene más de 100 recomendaciones con sus correspondientes indicadores para impulsar la Transparencia y el Buen Gobierno de las ONG que forman parte de la misma y que sin cuestionar otras herramientas, pretende adaptarse a las características del sector e impulsar su mejora continua.

Los Indicadores de buen gobierno que recoge los Estatutos:

- Número mínimo de miembros de órgano de gobierno (OG): 5 personas.
- Proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado debe ser del 20%.
- Ningún miembro del OG recibe contraprestación económica alguna de laONG.

- La elección y sustitución de cargos del OG se realiza cada 4 años no pudiendo ser reelegidos en más de dos periodos (8 años).

Conflicto de intereses. Los intereses personales de un miembro nunca deben influir en su juicio ni en las decisiones que tome en nombre de FARMACÉUTICOS MUNDI. La organización establece y define en su sistema de gestión las políticas y procedimientos correspondientes sobre la manera de evitar o resolver tales conflictos, para ello desarrolla el procedimiento PTBG 02 de Conflicto de Intereses publicado en la web de la organización para consulta de cualquier persona interesada en conocerlo. Este procedimiento define el modo de actuar para que prevalezcan los intereses de la entidad sobre intereses personales de sus miembros, y establece las reglas sobre la manera de evitar o resolver tales conflictos. Los intereses personales de un miembro nunca deben influir en su juicio ni en las decisiones que tome en nombre de Farmacéuticos Mundi. Este procedimiento define en qué situaciones un miembro debe:

- Abstenerse de realizar una actividad determinada
- Notificar la actividad a su supervisor,
- Obtener la aprobación de su superior.

Cualquier persona interna o externa a la organización que detectase una situación de conflicto de intereses podrá ponerlo en conocimiento de la organización a través de la cuenta de correo electrónico ética@farmamundi.org, activándose de inmediato el protocolo de actuación establecido en el Procedimiento de Control de Conflicto de Intereses.

3.2. Política de Transparencia.

La organización publicará anualmente a través de su página Web los resultados de las auditorias económicas quedando estas a disposición de todo aquel que las solicite.

- ✓ Publicará anualmente en la memoria de actividades información sobre las actividades, programas, recursos disponibles y destino de estos, detallando la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en dichos gastos.
- ✓ Respecto a los materiales promocionales se asegurará que son correctos y que representan en forma clara y veraz la misión y los programas de la ONG. No incluirán exageraciones de los hechos u omisión de información, ni ningún comunicado o imágenes que pudieran crear una impresión falsa o engañosa.

- ✓ En cumplimiento de la legislación que le es de aplicación como entidad de Utilidad Pública, el destino de los fondos no finalistas se distribuirá de modo que el 70% de estos se destine de forma directa a la consecución de la misión de la organización, siendo estos destinados a cubrir los gastos directos de las áreas misionales de la entidad. Del 30% restante se destinará un 20% a reserva financiera, y el 10% restante a compensación de excedentes negativos procedentes de ejercicios anteriores.

3.3. Lucha contra el fraude y la corrupción.

Farmamundi se opone y denuncia de modo contundente la corrupción, el soborno, y cualquier otro comportamiento impropio o ilegal en cuestiones financieras y organizativas. Dispone de una Política contra el Fraude y la Corrupción mediante la cual Farmamundi podrá detectar y, en su caso gestionar, los casos de corrupción, así como aquellos incumplimientos que lo merezcan al Código Ético y de Conducta.

Farmamundi o cualquiera de sus asociados no ofrecerán, prometerán, darán ni solicitarán, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar cualquier beneficio. Tampoco los solicitarán ni esperarán de entidad alguna, por concepto alguno.

Farmamundi trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. Respetará la legislación aplicable en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo. A partir de nuestra Política contra el Fraude y la Corrupción, apoyamos e inspiramos las acciones de todas las personas que formamos Farmamundi en pro de la lucha contra el fraude y la corrupción, a través de la conciencia, el estímulo y el desafío. El equipo de Farmamundi, conocedor de este procedimiento lo hará extensivo a sus socios/as locales, contrapartes y población beneficiaria.

En la web de la organización cualquier persona individual o colectiva, interna o externa a la organización puede conocer el protocolo de detección y gestión de casos de corrupción de Farmacéuticos Mundi, y si lo estimase conveniente podría elevar una denuncia por corrupción hacia la organización - a partir de las siguientes vías:

1. Escrito dirigido a la organización manifestando el caso a estudiar, a la atención del Comité de Ética.
2. Enviar un correo electrónico a través de la cuenta ética@farmamundi.org
3. Formulario de denuncia de casos de corrupción, publicado en la web junto al Código Ético y de Conducta, el cual va se redirige directamente al Comité de Ética.

A partir de ese momento se abre un proceso de investigación que garantiza la independencia de las partes que lo llevarán a cabo, así como la confidencialidad e integridad, tanto de la persona denunciante como de la denunciada, asegurando que las conclusiones y recomendaciones que se adopten en la investigación serán seguidas de manera oportuna.

Capítulo 4. Criterios de actuación.

4.1 Recursos Humanos RR HH.

Para Farmamundi las personas que conforman el equipo de trabajo son su mayor fortaleza y la organización mantiene una apuesta decidida por el desarrollo y profesionalización del equipo humano, a través de la aplicación de un modelo de gestión de recursos humanos basado en competencias y orientado a resultados que asegure la igualdad de trato y la no discriminación por motivos de raza, género, edad, religión, sexualidad, cultura o discapacidad, plasmado en la Política de Recursos Humanos de Farmacéuticos Mundi.

Las diferentes funciones de Recursos Humanos, se enmarcan en el modelo de gestión basado en competencias las cuales se listan a continuación:

- Selección.
- Acogida e Inducción.
- Desarrollo de personal.
- Sistema de retribución y recompensa.
- Evaluación del desempeño.
- Gestión del conocimiento.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad.
- Transparencia y anticorrupción.
- Comunicación y participación.

4.2. Protección de datos. RGPD.

En protección de Datos Farmamundi se acoge a lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Para ello se han efectuado las medidas técnicas y organizativas necesarias para la adecuada gestión del proceso de implementación de salvaguarda de los datos personales.

En la web de la organización cualquier persona puede acceder a la Política de Privacidad y Protección de datos de Farmamundi, la cual se comparte en todas nuestras relaciones. Así mismo toda persona que se incorpora a la organización como personal laboral o voluntario se le da a conocer la Política de Protección de Datos Personales del Equipo Humano de Farmamundi, a través del Aviso de Privacidad y Acuerdo de Confidencialidad y Deber Secreto.

4.3. Recursos materiales y económicos: Transparencia, Confianza Pública.

Las principales fuentes de financiación de la organización proceden de las cuotas sociales y las aportaciones generales o finalistas de sus colaboradores para las distintas campañas que realiza la asociación.

Los proyectos se financian con subvenciones públicas y privadas y cofinanciación propia que la entidad recauda a través de sus campañas de captación. La entidad realiza asimismo a través del Área Logística Humanitaria una serie de actividades de carácter comercial sin ánimo de lucro, mediante las cuales ofrece suministro de medicamentos y productos médicos y sanitarios o servicios logísticos. La clientela es eminentemente entidades privadas o públicas dedicadas mayoritariamente a prestar ayuda humanitaria o a los suministros sanitarios a países en desarrollo.

Esta actividad es parte intrínseca de la misión de la organización y se complementa con donaciones de medicamentos que, como entidad reconocida de utilidad pública, recibe de la industria y canaliza a través de los envíos humanitarios a los grupos destinatarios últimos de las ayudas.

Farmamundi facilita el control externo de sus actividades y recursos, sus relaciones con otras organizaciones y de todos los contactos con las administraciones públicas, el público, las personas donantes, asociados/as, beneficiarios/as y demás partes interesadas. Por ello garantiza que:

- El Órgano de Gobierno, personal y su equipo de voluntarios no mantienen ninguna relación con el/la donante o potencial donante de un beneficio personal o de algún pariente, amigo/a, asociado/a, colega y demás.
- La información confidencial en relación a un/a donante o donación no es revelada a las partes no autorizadas.
- La información que se divulga es exacta y presentada en un contexto adecuado. conforme se define en el Código de Conducta de la CONGDE, y respeta las pautas del código de comunicación, publicidad y uso de imágenes.
- Anualmente, Farmamundi prepara y pone a disposición del público información sobre sus programas, servicios, relaciones con otros organismos públicos y privados, composición del equipo directivo y técnico, y financiación, de un modo veraz y en tiempo. Esta información se publica en su web, en la memoria de actividades que también se edita en papel y remite a todos los socios, así como la memoria completa con las cuentas anuales sometidas a una auditoría externa. Asimismo, esta información se presenta en el Registro Mercantil por lo que esta información es plenamente accesible desde el año 2006.

Principios Generales de la Captación y gestión de Fondos

- ✓ Farmamundi sólo acepta fondos que guarden coherencia con su misión, y que no comprometan sus principios fundamentales, ni su capacidad de encargarse de asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad. No tolera ninguna actividad que carezca de ética.
- ✓ Los principios de transparencia, ética y rendición de cuentas que rigen en la organización en materia de gestión de recursos económicos e inversiones garantizarán que:
 - La procedencia de los fondos no impida la libre actuación ni condición en modo alguno la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
 - El respeto en todo momento de la voluntad de la persona o entidad donante en lo referido al destino final de los fondos finalistas.
- ✓ Las relaciones de colaboración con las empresas respetan en todo momento los valores de independencia, transparencia y eficacia establecidos por esta política y los códigos éticos profesionales.
- ✓ La transparencia y coherencia de todas las actividades económicas.
- ✓ Tanto en el caso de aportaciones finalistas como no finalistas se informa debidamente a la persona o entidad donante o financiadora de las actividades

desarrolladas y los resultados obtenidos, a través de la memoria, como de los correspondientes informes de justificación elaborados para cada intervención.

- ✓ Las actividades de captación de fondos respetarán en todo momento las directrices de veracidad, evitando mensajes engañosos. Se solicitarán fondos únicamente para las actividades a las que la organización pueda responder adecuadamente, evitando siempre el uso de tácticas de presión o culpabilizadoras.

CÓDIGO ÉTICO DE INVERSIONES

Farmamundi, en su calidad de receptora de fondos con finalidades concretas y como garantía hacia las personas y entidades donantes, socios/as y colaboradores/as custodiará estos fondos de forma transparente, ética, segura y eficaz, primando los criterios básicos de seguridad, liquidez y rentabilidad. Por ello considera que no son admisibles las inversiones en productos financieros emitidos por entidades públicas o privadas que por su actividad se dediquen a fines contrarios a los de Farmacéuticos Mundi. En general, no serán aceptables las inversiones financieras en:

- Valores u otros productos negociables que no coticen en mercados secundarios.
- Acciones de empresas.
- Fondos de inversión o productos financieros de renta variable, a no ser que garanticen el criterio de “Seguridad”.
- Cualquier otro producto financiero análogo que no cumpla con los criterios básicos, de seguridad, liquidez y rentabilidad.

4.4. Compras éticas - Aprovisionamientos.

- ✓ Farmamundi selecciona a sus entidades proveedoras como socias para el desarrollo de su labor, y por tanto seleccionamos a entidades proveedoras que trabajen conforme a este Código de Ética y Conducta y aplicará para la relación con los proveedores los mismos principios definidos anteriormente. La organización considerará de un modo especial a las entidades proveedoras que suscriban este código ético.
- ✓ En la ejecución de las compras FARMACÉUTICOS MUNDI aplica los principios de: Transparencia, Legalidad, Conflicto de intereses que rigen el presente código, promueve el consumo local y el comercio justo y garantiza mediante el sistema de gestión implantado la Igualdad de trato y proporcionalidad entre las potenciales entidades suministradoras.
- ✓ En las relaciones con entidades proveedoras no ubicadas en España se aplicarán las recomendaciones y normativas internacionales al respecto y los

principios de Responsabilidad Social, como: protección de los derechos de las personas trabajadoras y derechos de la infancia, protección medioambiental, etc.

4.5. Relaciones con otras ONG del sur: entidades socias locales y población beneficiaria.

Relación con las entidades socias locales-contrapartes.

La construcción de la relación con sus contrapartes y población beneficiaria es para Farmacéuticos Mundi el elemento básico de cualquier trabajo conjunto, y su objetivo es desarrollar una relación de confianza, aprendizaje mutuo, e intercambio de conocimiento a fin de optimizar los procesos de planificación y ejecución entre instituciones y garantizar los objetivos estratégicos definidos en el trabajo conjunto. Por ello:

- En el primer contacto, entre una organización local y Farmamundi, se intercambian los documentos institucionales de planificación estratégica vigente considerando como el marco fundamental desde el cual se pueda evaluar la pertinencia de futura acciones conjuntas
- La relación se establece como un partenariado, donde se constatan las sinergias y visión de las organizaciones, se establecen pautas de trabajo común sobre la base de unos objetivos compartidos.
- Los proyectos y contrapartes se analizan en función de una serie de criterios que se incluyen en la Ficha para la Valoración Técnica de Contrapartes y Proyectos de Cooperación.
- Para la identificación de sus contrapartes Farmamundi establece una serie de criterios previos que determinan el campo de la actuación en Cooperación y las organizaciones con las que se pretende trabajar, todos ellos previamente definidos y comunicados a las partes implicadas.
- Las iniciativas apoyadas por Farmamundi deben cumplir los requisitos de calidad y coherencia técnica en lo relativo a su identificación, formulación, participación de la población beneficiaria y su viabilidad.
- Farmamundi mantendrá informada puntualmente a la contraparte respecto al estado de situación del proyecto y de las diferentes gestiones necesarias para su consecución, formulación, solicitud, seguimiento, etc., de tal forma que ésta a su vez pueda actuar en consecuencia en cualquier momento.

La relación con la población beneficiaria.

La organización asegura la participación de la población beneficiaria durante todo el ciclo de vida de los proyectos, tanto en la fase de identificación de necesidades inicial, la fase de formulación y diseño de las propuestas, la implementación de las mismas y al finalizar la intervención, con la evaluación de los resultados alcanzados y recopilación de lecciones aprendidas. Para ello se aplican metodologías participativas, con el objetivo de involucrar a los miembros de la comunidad para obtener y tomar en consideración sus opiniones y expectativas. Es importante informar con claridad del papel que desempeña cada una de las partes involucradas:

- **Farmamundi:** ONGD responsable de la coordinación de las diferentes etapas con las partes involucradas, y en última instancia, responsable de la rendición de cuentas frente a la entidad donante, en la consecución de resultados previstos y la ejecución de los recursos económicos asignados.
- **Organizaciones donantes:** contribuyen con sus aportaciones financieras y en especie a la realización de los proyectos y programas.
- **Población beneficiaria:** participar mediante contribuciones y aportes en los “talleres participativos” planteados, así como durante las diferentes fases de los proyectos. Esto puede traducirse en aportes tangibles en mano de obra o realización de actividades formativas, entre otras.

Tanto las oficinas técnicas de Farmamundi en los países de intervención, (personal técnico local o cooperante), como el personal técnico del área de proyectos que se desplaza a los países donde no se cuenta con oficina, se encargan de difundir el papel y función de cada una de las partes en el desarrollo de los proyectos, como serán los procesos de planificación, de ejecución y los resultados esperados y obtenidos, siempre respetando los principios humanitarios en todas nuestras intervenciones y la exigencia de su cumplimiento hacia nuestras personas y entidades socias y colaboradoras.

En nuestras relaciones tanto con las entidades socias locales – contrapartes, como con la población beneficiaria, se tendrá muy presente lo establecido en los “Seis principios básicos del IASC relacionados con la explotación y el abuso sexual, así como en el Protocolo de Prevención Contra el Acoso, donde se indica que se respetarán los derechos de todas las personas, también de los niños y niñas, contribuyéndose a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación, debiéndose denunciar los comportamientos o malas prácticas que se detecten ante la Comisión de Igualdad de Farmamundi

4.6. Relaciones con las Administraciones públicas.

- ✓ Farmamundi establece acuerdos con las administraciones públicas sólo cuando sea en beneficio del logro de su misión y no comprometa la independencia ni el control de la organización sobre sus proyectos y en ningún caso como herramienta para promover su sostenibilidad.
- ✓ La Organización presenta sus proyectos o propuestas a las convocatorias públicas de las distintas administraciones en las que tiene capacidad y experiencia en condiciones de concurrencia con otras entidades de cooperación.
- ✓ Las relaciones con los organismos financiadores públicos se ajustan a las bases de las convocatorias a las que se concurre y a las funciones que se le asignan en el marco de las comisiones de Órganos consultivos en las que alguno de sus miembros participa como partes expertas de carácter técnico como en representación de plataformas u órganos colegiados (Consejos de Cooperación, Comités consultivos de Acción Humanitaria y de Emergencias).

Capítulo 5. Colaboración con empresas, clientela, entidades proveedoras.

5.1. Principios Generales de Colaboración.

- ✓ Farmamundi colabora con otras entidades sólo si la colaboración guarda coherencia con su misión, sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes, para el bien de la sociedad y sobre una base equitativa de beneficio mutuo para cada organización, promoviendo la transparencia en el flujo mutuo de información, ideas y experiencias.

La entidad considera importante la vinculación al sector sanitario en el que se encuadran sus actividades fundamentales.

- ✓ El fin último de esta vinculación es mejorar la eficacia de sus intervenciones para garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía, optimizar los recursos materiales y humanos, compartir conocimientos y experiencias y lograr cambios culturales que repercutan en la consecución de un desarrollo social más justo, equitativo y sostenible.

5.2. Relación con la clientela y entidades receptoras de donaciones en especie.

- ✓ Farmacéuticos Mundi se relaciona con entidades de carácter público (Hospitales, Asociaciones, Empresas sociales, Fundaciones, Misiones o

Profesionales que realizan actividades humanitarias) y privado, a las que suministra y asesora sobre la idoneidad logística y condiciones necesarias para ejecutar sus servicios de forma eficiente.

- ✓ Farmacéuticos Mundi gestiona las donaciones que recibe, previa aceptación de su idoneidad para los destinos a los que se dirigen, donaciones de medicamentos que recibe de la industria farmacéutica en el marco de convenios de colaboración establecidos.

Para evitar un mal uso o utilización inadecuada o fraudulenta de estos suministros Farmamundi ha establecido unas limitaciones y controles que se resumen en el siguiente Código Ético de Suministros.

CÓDIGO ÉTICO DE LOS SUMINISTROS

La entidad establece unas limitaciones en el suministro de fármacos y de material sanitario para cooperación y ayuda humanitaria que se identifican como sigue:

1. **Por población beneficiaria:** serán entidades o personas cuyo fin no sea lucrarse.
2. **Por medios:** a quién se dirige para obtener recursos y cómo lo hace.
3. **Por productos:** se elegirán aquellos que sean esenciales para la salud y que cumplan los requisitos de calidad usuales reflejados en las farmacopeas y/o tratados de referencia.
4. **Por distribución:** se define y gestiona de forma correcta y profesional como llega la ayuda, por ello:
 - a. Se ha especializado como entidad proveedora no lucrativa de medicamentos y asesoramiento sanitario para todas aquellas organizaciones sin ánimo de lucro y garantizamos el máximo control y seguimiento del medicamento (trazabilidad).
 - b. Selecciona el producto y asesora al solicitante de forma profesional sobre el tipo adecuado de medicamento para cada necesidad.
 - c. Suministra medicamentos y asesora a las entidades demandantes sobre su mejor adecuación a diferentes zonas geográficas de PVD facilitando el acceso a la salud y al medicamento de sus poblaciones.

5.3. Relaciones con Corporaciones con Fines de Lucro

Farmamundi sólo colabora con una corporación que tenga fines de lucro cuando:

1. sea beneficioso para el logro de sus objetivos y no comprometa la independencia o el auto- control de la organización

2. cumpla las condiciones señaladas en el código de suministros y donaciones de fármacos anteriormente señalados.

En campañas de patrocinio o marketing con causa, se establecerá un convenio cuyo objetivo es garantizar que las empresas colaboradoras respeten y protejan los derechos humanos consagrados en el derecho internacional y en la legislación nacional, así como los derechos e intereses de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables de población.

Condiciones de la colaboración que serán de obligado cumplimiento:

- ✓ No se benefician ni participan directa o indirectamente en ningún conflicto bélico.
- ✓ No recurren al trabajo forzoso u obligatorio ni utilizará ningún tipo de explotación económica sobre sus trabajadores/as, especialmente respetarán los derechos que protegen a la infancia.
- ✓ Garantizan la seguridad y calidad de los bienes y servicios que proporcionen, con observación, incluso, del principio de precaución.
- ✓ No atentan contra ninguno de los principios en los que se basa la misión de Farmamundi, ni ninguna de las actividades de la organización
- ✓ No atentan contra la conservación del medio ambiente, así como contra la salud pública y la seguridad, la bioética y, en general, realizarán sus actividades de forma que ayuden al desarrollo sostenible.
- ✓ Garantizan la igualdad de oportunidades para eliminar cualquier discriminación por raza, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política origen nacional o social, discapacidad o edad.
- ✓ Sus disposiciones en materia de seguridad son compatibles con las normas internacionales de DD HH y con las leyes y normas profesionales del país.
- ✓ Proporcionarán un entorno saludable a sus trabajadores/as y poblaciones vecinas que puedan verse afectadas por su actividad.
- ✓ La empresa no fabrica ni comercializa productos que perjudiquen la salud (ej.: tabacaleras, alcohol...), ni productos cuya ausencia de toxicidad no sea demostrable (transgénicos).
- ✓ Garantizan la libertad de asociación sindical y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
- ✓ Respetan las normas aplicables del derecho internacional, las leyes y reglamentos nacionales, así como las prácticas administrativas, el estado de derecho, el interés público, los objetivos de desarrollo, las políticas sociales, económicas y culturales, incluidas la transparencia, la responsabilidad, la

prohibición de la corrupción y la autoridad de los países donde desarrollarán sus actividades.

- ✓ No ofrecen, prometerán, darán, aceptarán, condonarán o aprovecharán a sabiendas ni pedirán ningún soborno, ni de gobiernos, ni de personas funcionarias, candidatos/as a puestos elegidos, de las fuerzas armadas o de seguridad. Se abstendrán de realizar actividades que apoyen, soliciten o alienten la violación de los DDHH. Además, procurarán que los bienes y servicios que prestan no se utilicen para violar los DDHH.
- ✓ Respetan y contribuyen a la realización de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los países donde actúan.
- ✓ Proporcionan una compensación rápida, eficaz y adecuada a las personas, empresas o comunidades que hayan sido perjudicadas por el incumplimiento de las presentes normas, mediante, entre otras cosas, indemnización, rehabilitación, restitución por todo daño producido o bien tomado.

Capítulo 6. Relación con ONG´s del Norte y el Sur y trabajo en Red

La política de Farmamundi al respecto se basa en:

- ✓ Apoyar o reforzar el trabajo en redes de incidencia sobre la problemática común en la que trabajamos y sobre todo en los países del sur fortaleciendo los procesos organizativos y de gestión de carácter comunitario.
- ✓ Incorporar y aprovechar la diversidad (especialización, complementariedad) de las organizaciones como factor de fortalecimiento.
- ✓ Dinámica de aprendizaje mutuo que, como reflexión crítica sobre la propia práctica, favorece la elaboración colectiva y compartida.
- ✓ Favorecer los procesos y mecanismos de acumulación de la experiencia: evaluación para el cambio y la mejora.
- ✓ Respetar los derechos de todas las personas, también de los niños y niñas, y contribuir a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación.

Capítulo 7. Pautas de comunicación

Farmamundi comparte suscribe y aplica el código de comunicación y normas del uso de imágenes y mensajes recogidos en el Código de conducta aprobado por la coordinadora española de ONG de Desarrollo al respecto. Así lo aplica en las comunicaciones oficiales como en las informativas, publicitarias o sus materiales de educación y sensibilización como se ha ido señalando en los correspondientes apartados anteriores (Transparencia, Rendición de cuentas, Memorias y web)

Capítulo 8. Aspectos transversales: Protección del Medioambiente, la Infancia, Género y DDHH.

Farmamundi exige no solo para su equipo humano sino también para las comunidades donde desarrolla su actividad, tolerancia cero ante situaciones de explotación sexual, abuso y acoso, así como cualquier tipo de comportamiento poco ético, como discriminación, trabajo forzado e infantil, esclavitud moderna, prácticas de explotación hacia el personal, socios/as, contratistas o población beneficiaria, empleo ilegal y daño ambiental intencional. Entendiéndose por tolerancia cero que cualquier situación que fuese detectada o denunciada por los puntos anteriormente expuestos será investigada por el Comité de Ética, y caso de ser necesario elevada a la administración competente para resolver el caso en cuestión.

8.1. La conservación y mejora del medio ambiente

La conservación y mejora del medio ambiente es una de las líneas transversales del trabajo de la organización de sus proyectos por la influencia de esta variable en la lucha contra la pobreza y por las consecuencias que su deterioro tiene sobre la capacidad de desarrollo humano.

Desde Farmamundi se trabaja para reducir el inevitable impacto que cualquier actividad humana tiene sobre el medio ambiente tanto en la sede como en la comunidad local con la que trabaja. Comprometiéndose a:

1. Respetar altos estándares ambientales en su adquisición y gestión de residuos
2. Alertar en caso de riesgo inminente de daños del medio ambiente de la comunidad local o de la de sede.

Para ello todas nuestras intervenciones en el sur contemplan la minimización de los impactos que nuestra actividad va a tener sobre el entorno medioambiental en el que se desarrollan. Nuestros proyectos y acciones contemplan el efecto que se va a causar sobre los recursos naturales, las emisiones, vertidos y residuos generados, teniendo siempre en cuenta no sólo las políticas nacionales de protección del medioambiente sino las mejores prácticas recomendadas.

En el desarrollo de nuestra actividad, y limitado a nuestro ámbito de responsabilidad, esto se materializa en las siguientes directrices de trabajo:

- ✓ Minimización en el consumo de los recursos energéticos implantando en sus instalaciones sistemas de producción limpia de electricidad y medidas de ahorro implantado en sus instalaciones
- ✓ Minimización en el consumo de recursos materiales.
- ✓ Reducción en la emisión de gases de efecto invernadero, potenciando el transporte público en nuestros desplazamientos de trabajo.
- ✓ Minimización y mejora en la gestión de los residuos y vertidos generados.

Esta política es de aplicación para todas las actividades y delegaciones de la organización y viene a complementar la legislación nacional, autonómica y local en materia de medio ambiente.

8.2. Plan de Igualdad de Género y Prevención del Acoso.

A fin de avanzar en la disminución de las desigualdades y alcanzar la equidad de género la Organización ha implementado un Plan de Igualdad de Género, basado en los siguientes principios:

- ✓ Establecer una relación diferente / operativa con las organizaciones propias de mujeres en los diferentes niveles (ONGs, organizaciones comunitarias, etc...) y posibilitar cada vez más el protagonismo y la participación de las mujeres.
- ✓ Para Farmamundi la equidad de género no solo es de justicia, sino que nos aporta una visión de conjunto más amplia e integradora, que dará más coherencia en nuestras intervenciones y quehacer institucional.
- ✓ Nuestros procesos de elaboración de los programas y proyectos que apoyamos incorporan la perspectiva de género con indicadores específicos que nos posibilitan un análisis desagregado del contexto de intervención.
- ✓ Farmamundi consolida el enfoque de equidad de género en su trabajo, lo que nos lleva a impulsar una cultura institucional que promueva activamente la equidad de género

- ✓ Farmamundi transversaliza esta visión y sobre todo esta práctica a todos los esfuerzos misionales que impulsa: programas y proyectos de cooperación, acción humanitaria sensibilización, y a toda su labor organizativa e institucional.

Dispone además de un Protocolo de Prevención contra el Acoso, cuyo objetivo es definir las pautas que nos permitan identificar una situación de acoso moral, sexual o por razón de sexo, con el fin de solventar una situación discriminatoria y minimizar sus consecuencias, garantizando los derechos de las personas implicadas.

Este protocolo será de aplicación no solo en las relaciones laborales de los trabajadores, trabajadoras y personal voluntario, sino también en la comunidad local donde desarrolla su actividad. Junto a lo establecido en el Protocolo de Prevención contra el Acoso, el equipo de Farmamundi deberá atender también a los 6 principios básicos del IASC (Inter-Agency Standing Committee de la ONU) relacionados con la explotación y el abuso sexual, de obligado cumplimiento para todo el personal laboral y voluntario de la organización, así como la comunidad local donde desarrolla su actividad:

1. *“La explotación y el abuso sexuales por parte de trabajadores humanitarios constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de terminación del empleo.*
2. *La actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) está prohibida independientemente de la mayoría de edad o la edad de consentimiento local. La creencia equivocada con respecto a la edad de un niño no es una defensa.*
3. *Se prohíbe el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador. Esto incluye el intercambio de asistencia que se debe a los beneficiarios.*
4. *Se prohíbe cualquier relación sexual entre quienes brindan asistencia y protección humanitaria y una persona que se beneficie de dicha asistencia y protección humanitaria que implique el uso inadecuado de rango o posición. Tales relaciones socavan la credibilidad e integridad del trabajo de ayuda humanitaria.*
5. *Cuando un trabajador humanitario desarrolla inquietudes o sospechas con respecto al abuso sexual o la explotación por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma agencia o no, debe informar dichas inquietudes a través de los mecanismos establecidos de informes de la agencia.*
6. *Los trabajadores humanitarios están obligados a crear y mantener un entorno que evite la explotación y el abuso sexuales y promueva la implementación de su código*

de conducta. Los gerentes de todos los niveles tienen responsabilidades particulares para apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno”

Farmamundi se compromete con el Protocolo de Prevención contra el Acoso a:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la efectividad del Plan de Igualdad, el Protocolo de Prevención contra el Acoso y lo establecido en los 6 principios básicos relacionados con la explotación y el abuso sexuales, se crea una Comisión de Igualdad cuyo objetivo es:

1. Garantizar que desde la Dirección de Farmamundi se adopten medidas para prevenir las situaciones de acoso.
2. Garantizar que se desarrolle una Política de Género acorde a las orientaciones estratégicas definidas.
3. Llevar a cabo la investigación de las denuncias siguiendo las pautas del Protocolo.

El correo electrónico igualdad@farmamundi.org, se crea con la intención de canalizar todas las denuncias, consultas y sugerencias que cualquier grupo de interés desee elevar a la Comisión de Igualdad.

Tanto el Plan de Igualdad de Género como el Protocolo de Prevención contra el Acoso, estarán publicados en la web de la organización junto al Código Ético y de Conducta para que cualquier persona individual o colectiva, interna o externa pueda conocerlo y si lo estima necesario pueda elevar una denuncia sobre este tema a la Comisión de Igualdad, a partir del formulario de “Denuncia formal por acoso sexual o por razón de sexo”.

8.3. Protección de la Infancia

Farmamundi presta especial atención a la protección infantil, para lo que desarrolla una Política de Protección y Salvaguarda de las/los menores de edad, en la que se exige a todo su equipo humano, así como a la comunidad local donde desarrolla su actividad, que cumplan con lo establecido en la Convención sobre derechos del niño (CDN) de la ONU. Tratado Internacional donde se recogen los derechos humanos de los niños y las niñas.

Igualmente, también se atenderá a lo establecido por la OIT (Organización Internacional de trabajadores) para abolir el trabajo infantil, la OMS (Organización Mundial de la salud) para la erradicación de enfermedades y tantas otras organizaciones a través de las cuales la ONU organiza su protección a la infancia.

Todo el personal que a lo largo de su vida laboral pueda desarrollar una actividad que implique estar en contacto con niños y niñas (personas menores de 18 años), deberá aportar antes del inicio de dicha actividad el certificado de delitos de naturaleza sexual, donde la administración competente haya certificado que no posee delitos penales en este sentido.

A través del Comité de Ética se resolverá cualquier situación que atente a lo establecido en toda la normativa que regula la protección de la infancia, debiendo dar traslado a la Autoridad competente de aquellas situaciones que excedan del poder de resolución del Comité de Ética.

8.4. Derechos Humanos

La adopción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos como marco conceptual para el proceso de desarrollo humano es uno de los pilares fundamentales tanto de las actividades misionales de Farmamundi como de sus procesos de trabajo.

Las razones por las que establecemos esta política son:

- ✓ Farmamundi se compromete a incorporar el Derecho Humano a la Salud de forma transversal en sus intervenciones, así como en el seno de la organización y sus procesos de gestión interna.
- ✓ Por lo que se refiere a otros públicos de interés como son entidades proveedoras o colaboradores/as les es de aplicación la obligación de suscribir el presente Código de Ética y de Conducta, en el que se incluye el cumplimiento de los derechos humanos en sus propias actividades.

- ✓ Consideramos de aplicación inexcusable en nuestras intervenciones en el Sur el reconocimiento del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- ✓ Respetar los derechos sociales básicos y las condiciones laborales basadas en las normas internacionales de trabajo.
- ✓ Consideramos que el derecho a la salud es un derecho inclusivo, que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada, sino también los principales factores determinantes de la salud, como:
 - el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas,
 - el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada,
 - condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente,
 - y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Capítulo 9. Sistema de Calidad

Farmamundi presta servicios en el ámbito de la salud con la máxima calidad, innovación, profesionalidad, respeto, información y eficacia.

Con **voluntad de introducir una cultura de mejora continua en la Organización**, la **Política de calidad de Farmamundi** consiste en:

Implantar y mantener un sistema de gestión de la calidad adecuado que permita identificar y satisfacer las necesidades de las personas usuarias internas y externas de manera oportuna, confiable y segura, con un equipo humano con talento, comprometido y competente, garantizando unos servicios en el ámbito de salud de calidad y al servicio de la sociedad.

Este compromiso de Farmamundi se articula mediante las siguientes premisas:

- ✓ Actuar siempre con responsabilidad y transparencia garantizando la imparcialidad, confidencialidad y compromiso de satisfacción con las personas usuarias internas y externas.
- ✓ Establecer una sistemática de planificación, actuación, evaluación y revisión del sistema de gestión de la calidad.
- ✓ Impulsar la mejora cualitativa, de forma continua y sostenida en Farmamundi y para todos los ámbitos de actuación. Ello implica el desarrollo de una sistemática de gestión por procesos.

- ✓ Actuar bajo el precepto fundamental del respeto y cumplimiento de las normativas y requisitos legales en las actividades que afecten a Farmamundi como al conjunto de proveedores, clientes y grupos de interés.
- ✓ Colaborar con la Organización hacia un objetivo común, de fácil adhesión por todo el equipo de profesionales que trabajan en la misma e impulsando la corresponsabilidad en el proceso de mejora.
- ✓ Obtener la verificación externa de los niveles de calidad conseguidos.
- ✓ Prestigiar a Farmamundi diferenciándola por la calidad de sus servicios.
- ✓ Favorecer la motivación del equipo humano.
- ✓ Mejorar la eficiencia.
- ✓ Crear una cultura de seguridad de las personas usuarias tanto internas como externas, y lograr una implicación progresiva por parte del equipo de profesionales y la ciudadanía.
- ✓ Aplicar de manera transversal la Política de protección de la infancia y salvaguardia, acorde a los seis principios básicos relacionados con la explotación y los abusos sexuales propuestos por el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés) sobre Protección de la Explotación y los Abuso Sexuales de la Organización de las Naciones Unidas.
- ✓ Aplicar de manera transversal la Política de medioambiente que asegura que nuestras actividades respetan el medio ambiente tanto en sede como en terreno.
- ✓ Aplicar de manera transversal la Política de igualdad de género.
- ✓ Posicionar a Farmamundi como Organización reconocida en la Sociedad como referente en el ámbito de la salud, liderando políticas y estrategias, consolidando los valores de la organización y generando servicios con los más altos niveles de eficacia, eficiencia y calidad, logrando la implicación, competencia y participación de sus profesionales, desarrollando el criterio estratégico central: "las personas son lo primero.

Capítulo 10. Marco legislativo

Farmamundi cumple con sus obligaciones sometiéndose a las leyes de la nación en la cual ejecuta sus trabajos. Asimismo, garantiza en todas sus actividades el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto a nivel nacional, autonómico y local como internacional cuando le sea de aplicación.

Capítulo 11. Implantación, difusión y seguimiento del Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.

El presente Código Ético y de Conducta es de aplicación a todas las personas vinculadas a Farmacéuticos Mundi con independencia de su vinculación. Personal laboral, personal voluntario, miembros de la junta, personal local y contrapartes, deberán conocerlo y suscribirlo, mediante un Acuerdo de Adhesión.

La difusión del Código tiene como objetivos:

1. Clarificar la misión, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de Farmamundi.
2. Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de la organización.
3. Dar a conocer a la sociedad los criterios de actuación aceptados por todos los grupos de interés relacionados con Farmamundi.

El Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi deberá ser conocido por los siguientes grupos a través de la firma del compromiso de adhesión al Código Ético y de Conducta (ANEXO I):

- El personal laboral y voluntario de Farmamundi.
- Los socios y miembros de la Junta.
- El personal local.
- Las contrapartes.
- Las administraciones públicas que colaboran con Farmamundi y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con la organización.
- La opinión pública en general.
- Las Coordinadoras Autonómicas y Locales.

La responsabilidad de la difusión del Código Ético y de Conducta recae sobre la propia ONG Farmacéuticos Mundi.

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento de este Código por todos los grupos de interés, se ha creado un Comité de Ética y Conducta, que dará seguimiento al mismo.

Serán funciones del Comité de Ética y Conducta:

1. Fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.
2. Promover su seguimiento por parte de los grupos de interés.
3. Velar por el cumplimiento del Código entre los grupos que deben suscribirlo.
4. Interpretar el Código y asesorar a los grupos de interés en su aplicación.
5. Conocer y resolver en consecuencia todas las denuncias y sugerencias realizadas en torno al Código, bajo los principios de urgencia, imparcialidad y confidencialidad.

El Comité de Ética y Conducta estará formado por una persona miembro de la Junta, la Dirección General, las Direcciones de Área, RRHH, y una persona Representante de los Trabajadores/as.

El Comité podrá actuar por iniciativa propia, a petición de un grupo de interés, o cuando se presente formalmente una denuncia concreta de presunto incumplimiento del Código o políticas que lo desarrollan.

El Comité podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de los grupos de interés sobre aspectos del Código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración.

Cuando actúe con relación a un grupo de interés el Comité deberá:

- ✓ Establecer un diálogo extenso con ese grupo de interés atendiendo las razones expuestas por éste. Como fruto de ese diálogo el Comité podrá proponer recomendaciones a ese grupo con el fin de adecuar su actividad al Código.
- ✓ Cuando existan dificultades en el diálogo y/o las recomendaciones no hayan sido tomadas en cuenta, el Comité decidirá qué tipo de sanción impondrá ante dicha actuación.

El Comité de Ética dará traslado a la Autoridad competente de aquellas situaciones que así lo merezcan.

Con el fin de canalizar toda comunicación relacionada con el Comité de Ética, se crea un correo electrónico etica@farmamundi.org desde el que cualquier grupo de interés podrá elevar al Comité de Ética y Conducta sus denuncias, dudas y sugerencias.

El Código se encuentra publicado en la web de Farmamundi www.farmamundi.org, donde es visible para todo aquel que desee conocerlo.

Capítulo 12. Régimen Disciplinario.

En aras de que se cumpla el Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi, se desarrolla el siguiente Régimen Disciplinario. Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves, y las sanciones se inspirarán y medirán en función de:

- El grado de intencionalidad.
- El daño a los intereses y principios de la organización.
- La reiteración o reincidencia.

12.1. Graduación de Faltas

Faltas leves:

- El uso impropio e inadecuado de equipamientos e instalaciones de la organización, para asuntos personales o privados.

Faltas graves:

- La desatención reiterada en el trato con las personas usuarias y/o con los compañeros y compañeras.

Faltas muy graves:

- Las ofensas o malos tratos físicos, psíquicos o morales muy graves a las personas destinatarias del servicio o sus familiares, a compañeros o compañeras, así como a profesionales de otras entidades con los que se colabore en la intervención.
- La apropiación de bienes materiales, documentales, económicos... de las personas destinatarias, de la entidad o de otros trabajadores o trabajadoras.
- El acoso sexual definido en el Código Penal.
- El acoso laboral.
- La reincidencia en faltas graves, o muy graves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un periodo de un año, cuando hayan mediado sanciones.
- La vulneración grave del Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi, así como a aquellos a los que la organización se haya adherido.
- El acoso por homofobia-bifobia-transfobia.

12.2. Sanciones

Las sanciones que podrán imponerse en función de la clasificación de las faltas serán las siguientes:

Por faltas leves:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito.

Por faltas graves:

- Amonestación escrita.
- En caso de personal laboral, suspensión de empleo y sueldo de 3 a 14 días.

Por faltas muy graves:

1. En caso de personal laboral:

- suspensión de empleo y sueldo de 15 a 30 días
- Inhabilitación, por plazo no superior a un año, para el ascenso al grupo superior.
- Despido.

2. En el resto de casos:

- Paralización temporal de la colaboración.
- Suspensión definitiva de la colaboración.

La Asamblea General de FARMACÉUTICOS MUNDI aprueba esta actualización del presente Código Ético y de Conducta en Valencia a 25 de junio de 2021.

ANEXO I. Compromiso de Adhesión al Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.

Yo, XXXXXX con DNI/NIE nº XXXXXXXX declaro bajo mi responsabilidad que he recibido el Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi, y con la firma del presente documento de adhesión al Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi me comprometo a:

1. Trabajar con integridad con el fin de garantizar que la Misión de Farmamundi se alcance bajo el respeto de sus valores.
2. Tratar a todas las personas con respeto, dignidad e igualdad, poniendo en cuestión cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso que pueda detectar.
3. Usar la información de Farmamundi respetando el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de mayo de 2016, y/o regulación legal que sobre protección de datos exista en su zona de relación laboral.
4. Hacer un uso responsable de los equipos, dinero y recursos a los que tendré acceso con motivo de mi relación laboral con Farmamundi.
5. Cooperar con Farmamundi para que se pueda desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos, con el fin de proteger la salud y seguridad del personal laboral, voluntario y externo de la organización.
6. Respetar los principios de gestión de Farmamundi para cumplir con su compromiso en Transparencia y Buen Gobierno, denunciando la corrupción, el soborno y cualquier otro comportamiento impropio o ilegal en cuestiones financieras y organizativas que pudiese detectar.
7. Promover los derechos humanos y la protección del medio ambiente, a partir de mi conducta.

En cuanto a la ética de los cuidados que promovemos desde Farmamundi, entendido esto como la cotidianidad del bienestar afectivo y material de las personas a través de las diferentes prácticas que realiza la entidad, me comprometo a:

1. Crear espacios y relaciones libres de cualquier tipo de violencia en todos los ámbitos y esferas que afecten a la infancia.
2. Conocer e identificar las situaciones de riesgo para la integridad física, psíquica y sexual de las personas participantes para prevenirlas y atenderlas en caso de que se hayan producido.
3. Respetar los espacios interpersonales e íntimos de cada personal.
4. Denunciar las acciones que vulneren los derechos de las personas participantes, malas prácticas o comportamientos violentos para facilitar la puesta en marcha de los procedimientos establecidos para corregir esa vulneración.
5. Detectar e informar de cualquier situación de violencia que se pueda producir. En una responsabilidad legal y ética comunicar estas situaciones.
6. Evitar actuaciones o comportamientos impropios para la atención, protección y participación de la población participante de nuestros proyectos.

En Valencia a XXXX de XXXX de 202X

Fdo. XXXXXX